



RESOLUCION No. 0732-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

Vista la solicitud de registro N°5219 formulada por don Riquelme Antón Reyes, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Artesano I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Riquelme Antón Reyes acredita haber cumplido cinco años y tres meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N°038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don RIQUELME ANTON REYES, Artesano I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Julio de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01., Sub Programa 1163.5., Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Reconocimiento Oficial Club De-
portivo "AUTOMOVIL CLUB PERUANO".

Res. N° 0731-AP-80

1645
12 DIC. 1980

INFORME N° 455-OAJ-80

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La entidad recurrente solicita del INRED su reconocimiento como Club Deportivo Particular. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 y en armonía con lo estipulado en el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento, permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. N° 21371.

Lima, 11 de diciembre de 1980

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 5366



Atentamente,

Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



1641
12 DIC. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ASUNTO : 5% de Remuneración Personal :
Riquelme Antón Reyes

INFORME N° 454-OAJ-80

1).- Don Riquelme Antón Reyes, Artesano I, Grado V Sub-Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, solicita el 5% de Remuneración Personal - por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA, que acredita que el mencionada trabajador viene prestando servicios en el INRED a partir del 1° de Julio de 1975, continuando hasta la fecha, habiendo acumulado hasta el 30 - de Setiembre de 1980, 05 años, 03 meses de servicios prestados al Estado.

2).- Esta OAJ opina procedente otorgar el 5% de Remuneración Personal al recurrente por haber acreditado con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos otorgado por la Unidad Financiera de la OCA, haber cumplido 5 años y 3 meses de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.N° 21292, modificado por D.L. -- 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S.N° 018-79-ED de 16 de Febrero de 1979 y D.S.N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 5219.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



1641
12 DIC. 1980

INFORME N° 306 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago del 5% Rem. Personal
Ref. : Inf. 285-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza y se reconoce el derecho que tiene don Riquelme Antón Reyes a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con - lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, y D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 285-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 5219 (2976-OCA)
: Expd. 4146 (2494-OCA)

cc: U. Personal



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1641
12 DIC. 1980

INFORME N° 285 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
reconociendo y autorizando pago del 5%
de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 5219

FECHA : Lima, 9 de Diciembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a don Riquelme ANTON REYES, Artesano I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1° de Julio de 1980, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal al trabajador recurrente, en el porcentaje y a partir de la fecha indicados, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

J. Zusieta Bejar
JOSE ZUSIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.:
Exp. N° 5219 en
3 fs. útiles.